

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE EXONERACIONES

Ley 37 de 10 de junio de 2013, Modificado por la Ley 38 de 9 de agosto de 2016.

Ley 45 de 4 de agosto de 2004

ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A INFOENERGIA@ENERGIA.GOB.PA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN FORMATO PDF:

1. CARTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO DE ENERGÍA, JUAN MANUEL URRIOLA TAM.
2. ACOMPAÑAR LA CARTA DE SOLICITUD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 2.1 FORMULARIO DE APLICACIÓN PARA OBTENER CERTIFICACIÓN (LEY 37 O LEY 45) CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA (COMPLETA)
 - 2.2 SI ES PERSONA JURÍDICA:
 - 2.2.1 CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONA JURÍDICA
 - 2.2.2 COPIA DE LA CÉDULA O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 - 2.3 SI ES PERSONA NATURAL:
 - 2.3.1 COPIA DE LA CÉDULA O PASAPORTE DEL SOLICITANTE
 - 2.4 FACTURAS DE TODOS LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS
 - 2.5 COPIA DE DIAGRAMA (ESQUEMA DEL PROCESO O DE LA INSTALACIÓN)
 - 2.6 MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL EQUIPO LISTADO EN LAS FACTURAS
 - 2.7 PRE-DECLARACIÓN (ADUANAS)

LOS FORMULARIOS DE APLICACIÓN (NUMERAL 2.1) LO DESCARGAN DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA: <http://www.energia.gob.pa/Resolución-N°-3498-de-2017>
[Incentivos Fiscales](#)